

SANTA CRUZ, 12 de Octubre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 137 de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor solicitando la compra de cámaras para sus dependencias.
3. Memorandum N.º 81 del Coordinador Programa Red Local de Apoyo a Cuidados REDLAC solicitando la compra de cámaras para sus dependencias.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1.842, 1.843, 1.844, 1.846 y 1.847.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas, Unión Comunal del Adulto Mayor.
7. Especificaciones Técnicas, REDLAC.
8. Decreto Exento N° 3.105 de fecha 30.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación de fecha 21.09.2022.
10. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
11. Decreto Exento N° 3.482 de fecha 22.09.2022, que adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3838-555-SE22, en estado aceptada.
13. Certificado de Fianza N° F0013853, por fiel cumplimiento del Contrato.
14. Contrato Prestación de Servicio.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar la adquisición de equipos sistema de cámaras de seguridad Oficina del Adulto Mayor y REDLAC.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias: 215.29.99.001.001.025, 215.29.06.001.001.036, 215.29.04.001.001.029, 215.22.04.012.001.001 y 215.22.06.999.001.001.

DECRETO EXENTO N° 3.747

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 11 de Octubre 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **FULL TELECOM SPA., Rut: 77.453.149-1**, por un monto de **\$ 3.198.720 IVA Incluido**, por adquisición de equipos sistema de cámaras de seguridad Oficina del Adulto Mayor y REDLAC.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz